PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

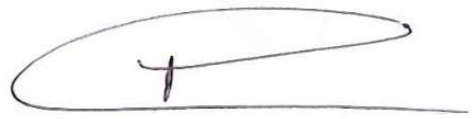
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

EDWIN HARLEY CONTRERAS ABAUNZA identificado con 79.881.541 en mi condición de representante legal de UMACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS identificada con NIT 900.241.730-7, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

UMACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS no se encuentra obligado a tener revisor fiscal acorde al artículo 203 del código de comercio.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Agosto de 2022.



EDWIN HARLEY CONTRERAS ABAUNZA
REPRESENTANTE LEGAL
UMACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS